

municipal que, en la segunda mitad del siglo XIII, coincidía con el que tenía en el período musulmán, T. F. detalla documentalmente su delimitación con el de Murcia y el de Lorca. Después se preocupa de la llamada "dehesa concejil" y de la expansión cartagenera. Como final, trata de la concesión al concejo de unos "donadíos" en Alguazas y la alquería de Mezlatay, en el repartimiento de la huerta de Murcia, tema interesante. De esta forma el estudio de T. F. nos da una amplia visión de cómo fue la Cartagena de la segunda mitad del siglo XIII.

A continuación se editan los documentos, en número de ciento cincuenta, pertenecientes al reinado de Sancho IV, se insertan por orden cronológico, la mayoría inéditos, proceden de los archivos municipales de Murcia, Cartagena y Orihuela; unos son privilegios reales, otros, verdaderos Cuadernos de peticiones en Cortes; hacen referencia a ciudades, iglesias, Diócesis de Cartagena y lugares señoriales

Nos encontramos, pues, con una obra que presenta el doble interés: del estudio preliminar y de unos documentos.

J. CERDÁ

TORRES FONTES, Juan: *Repartimiento de Lorca*. Estudio y edición por LXXVIII más 135 págs. Publicación del Ayuntamiento de Lorca y de la Academia de Alfonso X el Sabio. Murcia 1977.

"Este es el libro de la partición de Lorca... La qual fizieron por mandamiento del muy noble et muy alto señor rey don Alfonso, con consejo de omes buenos de Lorca. Et partieron la tierra que fallaron por dar segun que es escrito en este libro" (3.º repartimiento 1272).

Se trata de la edición de los repartimientos medievales de las tierras de Lorca, debida al Prof. Juan Torres Fontes. El texto se inicia con un importante estudio preliminar, donde sitúa a la villa de Lorca y su huerta a partir de poco después de la mitad del siglo XIII, y centra, y a veces recompone algunos textos de repartimientos hoy perdidos.

En el archivo municipal de Lorca se encuentran textos de dos repartimientos que transcribe el Prof. Torres y con posibilidades para reconstruir una tercera partición basándose en las dos que han llegado hasta nosotros.

Lorca, como todo el antiguo Reino de Murcia, desde la mitad del siglo XIII, formó como un enclave —de "marca militar" lo califica T. F.— entre Aragón, Granada y el mar Mediterráneo. Reinos e incluso mar, hostiles a Castilla, de la cual por otro lado se encuentra bastante alejado el país murciano. Dentro de éste, Lorca es la zona fronteriza con el reino musulmán de Granada.

La primera parte del estudio está dedicada a los problemas relacio-

nados con los manuscritos de las particiones de tierras. Al igual que las ciudades de Murcia (J. T. F., *Repartimiento*, edic. de 1960) y Orihuela cuyos repartimientos son conocidos, Lorca desde la mitad del siglo XIII hasta el primer tercio del XIV, tiene varios repartos de tierras. Todos poseen de común el que se distribuyen tierras de distintas clases entre gentes que llegan de fuera por lo general militares y vecinos de la villa, entre cristianos y mudéjares (en la primera partición).

Desde 1257 a 1337, esta villa tuvo cuatro repartimientos: el 1.º efectuado en 1257 del que sólo han quedado noticias; el 2.º de 1268-70 (que recompone T. F. con base en los siguientes); el 3.º de 1272 y el 4.º de 1330 a 1337. La minuciosa labor del Prof. Torres sobre la delimitación de textos situándoles cada uno en su tiempo, encuadrándolas dentro de la variedad de sucesos políticos que repercutían en dichos repartos queda reflejada en este estudio, así: la ocupación del reino por el entonces Infante don Alfonso con un régimen de protectorado; la rebelión mudéjar, la reconquista posterior por el rey Jaime I de Aragón; las fronteras murciano-granadina y aragonesa; las divergencias y enemistades de Castilla y Aragón y los diferentes tratados entre ambas coronas, alguno de los cuales repercutió en el espacio territorial del reino murciano, perdiendo parte de su tierra. Murcia pasó a ser, según el Prof. Vilá Valentí, "de marca catalana a marca de Castilla en el Mediterráneo". Todo ello configura en el tiempo a las sucesivas particiones de las tierras lorquinas (vid. J. T. F.: *La incorporación de Lorca a la Corona de Castilla*, en B. R. A. H., CLXV, 1). Esta villa en distintos años sufre una serie de despoblaciones por ser frontera y quedar sujeta a incursiones de moros; como contrapartida recibe privilegios de los reyes castellanos, para evitar esa emigración y fomentar la atracción de nuevos pobladores. Distintos monarcas ratifican el Fuero municipal otorgado a Lorca, a título de Fuero de Córdoba, por Alfonso X; o les conceden exenciones, y quedan libres los productos de su huerta; o bien, se les facilita para poder acuñar moneda en la propia villa (Fernando IV).

Las particiones se concedían a caballeros y peones, distinguiéndose: entre los primeros, los caballeros, adalides y almogávares a caballo; y los segundos eran almocadenes, ballesteros y peones. División semejante a la establecida en disposiciones alfonsinas para la partición de Murcia. En los lotes de tierras habían tierras de huerta, de morgón y de fondón.

Otro capítulo está dedicado a la población cristiana y mudéjar. Cristianos venidos de fuera a establecerse, eran: castellanos, catalanes, aragoneses, valencianos, navarros, de los que el Prof. T. F. nos da el número —sacado de cada repartimiento— que inserta en cuadros estadísticos. Estas gentes eran por lo general militares y, a partir de su establecimiento en estas tierras, productores; o bien sólo militares. Unos, habitaban cerca de sus huertos que cultivan, otros viven en la villa, y unos terceros incluso en el propio alcázar. Todos prestaban el servicio militar cuando eran llamados por el rey. Lorca, ciudad fronteriza amurallada y con alcázar

para posible defensa, de ella en ocasiones partían ofensivas; al mismo tiempo sentía la preocupación económica de sacar producto a sus tierras para el propio abastecimiento y el mercado. J. Münzer (fines siglo x) decía: "La huerta de Lorca es en extremo fértil y de tal disposición, que puede regarse toda con un río no muy caudaloso... tiene la población un fortísimo castillo y más de ochocientas casas bien defendidas, circunstancia que se explica por la incesante guerra que hubieron de sostener sus moradores. " (en solapa de la contraportada de la edición). Sobre los oficios de la villa, las medidas de superficie, los productos que se cultivan... versan otros epígrafes de este estudio preliminar.

A continuación, T. F., describe los códices conservados y publica los textos del tercer repartimiento de 1272, y del 2.º y 4.º. Tras ellos, finaliza la obra con la inserción de dos apéndices documentales: el primero reproduce una serie de documentos de diferentes monarcas castellanos, así: 17 docs. de Alfonso X (por ej., el que otorga a Lorca el fuero de Córdoba, a. 1271; u otros relacionados con el reparto de aguas para riegos); 2 docs. de Sancho IV; y 14 de Fernando IV. Algunos están publicados antes por el propio T. F. en diversas colecciones, otros son inéditos. El segundo apéndice, trata sobre una relación de cautivos huidos del reino de Granada, realizada por Pedro Marín a fines del siglo XIII, tema que se analiza por T. F. en su estudio.

La obra es de gran interés para el estudio de la repoblación del antiguo reino de Murcia, y se une a la del repartimiento de la ciudad y huerta de Murcia. Esperamos poder contar pronto con la edición y estudio del repartimiento de Orihuela, con lo que se completará para el sureste, este tema importante dentro de la historia de las instituciones.

J. CERDÁ